

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ordinario laboral

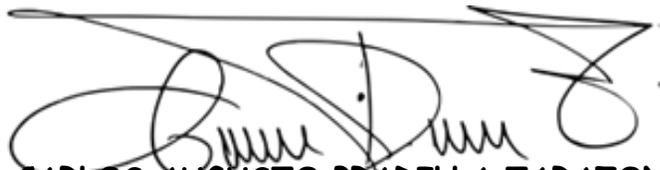
Rad. No. 68679-3105-001-2020-00161-01

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la demandada Cooperativa Multiactiva de Hilados del Fonce Limitada "Coohilados del Fonce Ltda." contra la sentencia proferida el 04 de agosto de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil.

Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la parte recurrente.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, únicamente al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA

Magistrado